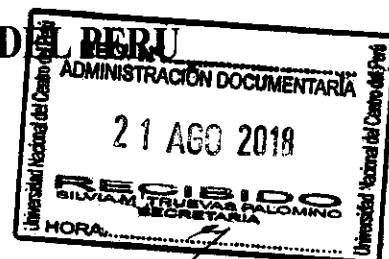




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2168-R-2018



Huancayo, 17 AGO. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 624-2018-ORP-UNCP del 08 de junio 2018, a través del cual la Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, solicita rectificar las Resoluciones N° 1298-R-2017 y 1300-R-2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 1298-R-2017 de fecha 12 de mayo 2017, se resuelve ratificar la pensión de Cesantía Definitivo al 100%, reconocida mediante Resolución N° 0000001790-2016-ONP/DPR.GD/DL 20530, por la Oficina de Normalización Previsional-ONP a Nelson Mario Román Mercado, cesante docente, a partir del 17 de marzo 2016, conforme a lo establecido por la Resolución N° 0104-R-2016;

Que, con Resolución N° 2073-R-2018, se resuelve rectificar la Resolución N° 1298-R-2017 de fecha 12 de mayo 2017, que ratifica la pensión de cesantía definitivo al 100% de Nelson Mario Román Mercado, solo en lo que respecta al ítem Reintegro SNP, considerando la estructura en cuadro adjunto;

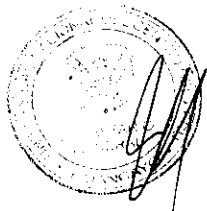
Que, la Jefe de Remuneraciones y Pensiones, solicita la rectificación de la Resolución N° 1298-R-2017 de fecha 12 de mayo 2017, para registrar en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público, el reintegro SNP (3%), no debe estar registrado en el valor Plaza de Pensionistas Decreto Legislativo N° 20530, de acuerdo al modelo alcanzado; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 2073-R 2018 de fecha 10 de julio 2018, en todos sus extremos.
- 2° **RECTIFICAR** la Resolución N° 1298-R-2017 de fecha 12 de mayo 2017, que ratifica la pensión de cesantía definitivo al 100% de Nelson Mario Román Mercado, solo en lo que respecta al ítem Reintegro SNP; debiendo quedar como sigue:

ESTRUCTURA DE LA PENSIÓN	MONTOS
Básica	S/ 50.07
Reunificada	48.24
Bonificación Familiar	3.00
Remuneración Transitoria para Homologación	958.68
Homologación	4,379.82
Bonificación Personal	0.01
Decreto de Urgencia N° 090-96	185.62
Decreto de Urgencia N° 073-97	216.38
Decreto de Urgencia N° 011-99	253.98
Refrigerio	5.00
FEDU	136.51
Decreto Supremo N° 020-2017	43.00
TOTAL	S/ 6,280.31



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2168-R-2018

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 1298-R-2017.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/Órgano Control Institucional/Of. Gral de Personal/Of. Gral de Planificación/Of. Gral de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina General de Informática/Portal WEB Transparencia /Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of. de Escalafón Universitario/Of. de Presupuesto/ Interesado/Archivo /ivm.